



**ORDEN DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ADJUDICA EL SUBLOTE 2.1 DEL ACUERDO MARCO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES A LAS QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS CONTRATOS DERIVADOS A ADJUDICAR POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO, MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE USO EDUCATIVO PARA LOS CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**

expte: ECD\_GIE\_2023\_AM\_1

Examinado el expediente de contratación incoada por este Departamento, relativo al contrato para **“Acuerdo marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón”** (expte: ECD\_GIE\_2023\_AM\_1), cuya licitación fue convocada mediante anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, los días 9 y 12 de junio respectivamente.

Con fecha 16 de mayo de 2024, se ha dictado Orden de la Consejera del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se clasifican las proposiciones presentadas a los sublotos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y lote 3 del citado Acuerdo marco.

Con fecha 11 y 21 de junio de 2024, se ha reunido la Mesa de contratación para verificar la documentación requerida a los licitadores propuestos como adjudicatarios, considerando que los licitadores BENIART, S.A. y SACAI,S.A., han acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la presente licitación para ser adjudicatarios del **sublote 2.1**.

De conformidad con la propuesta elevada, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar el **sublote 2.1 - Mesas** del acuerdo marco de referencia a las empresas que a continuación se relacionan, por los precios unitarios de adjudicación y con los plazos totales de garantía que se indican en el anexo I de esta Orden:

- **BENIART, S.A.**
- **SACAI, S.A.**

**Segundo.-** Publicar la presente Orden en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el DOUE.

**Cuarto.-** Notificar la presente Orden al adjudicatario del sublote 2.1 - Mesas

**Quinto.-** Contra la presente Orden, cabe interponer potestativamente en vía administrativa el **recurso especial en materia de contratación** previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (Plaza de los Sitios nº 7, 4ª, Zaragoza), en el plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, o bien **recurso contencioso-administrativo** ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de **dos meses** a computar desde el día siguiente al de su notificación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS



**Anexo I**

**Sublote 2.1 - Mesas**

Cód. DGA	Descripción y características	BENIART, S.A.		SACAI	
		Precio unidad IVA excluido	Precio unidad IVA incluido	Precio unidad IVA excluido	Precio unidad IVA incluido
023/020	Mesa circular infantil 530 MM	€ 111,80	€ 135,28	€ 111,80	€ 135,28
023/021	Mesa circular altura 590 MM	€ 111,80	€ 135,28	€ 111,80	€ 135,28
023/022	Mesa circular altura 640 MM	€ 116,28	€ 140,70	€ 116,28	€ 140,70
023/023	Mesa circular altura 710 MM	€ 126,71	€ 153,32	€ 126,71	€ 153,32
023/024	Mesa rectangular altura 530 MM	€ 110,88	€ 134,16	€ 110,88	€ 134,16
023/025	Mesa rectangular altura 590 MM	€ 111,80	€ 135,28	€ 111,80	€ 135,28
023/026	Mesa trapezoidal altura 530 MM	€ 110,88	€ 134,16	€ 110,88	€ 134,16
023/027	Mesa trapezoidal altura 590 MM	€ 111,80	€ 135,28	€ 111,80	€ 135,28
023/028	Mesa de dibujo	€ 117,04	€ 141,62	€ 117,04	€ 141,62
023/029	Mesa de lectura/comedor baja 590 MM	€ 134,29	€ 162,49	€ 134,29	€ 162,49
023/030	Mesa de lectura/comedor mediana 710 MM	€ 135,52	€ 163,98	€ 135,52	€ 163,98
023/031	Mesa de lectura/comedor alta 760 MM	€ 136,75	€ 165,47	€ 136,75	€ 165,47
023/032	Mesa de profesor con cajonera	€ 197,12	€ 238,52	€ 197,12	€ 238,52
023/033	Cajonera con ruedas	€ 178,64	€ 216,15	€ 178,64	€ 216,15
023/034	Mesa de reuniones	€ 221,76	€ 268,33	€ 221,76	€ 268,33
023/035	Pupitre secundaria M19 760 MM (12 años)	€ 54,21	€ 65,59	€ 54,21	€ 65,59
023/036	Pupitre secundaria M-19 Plus 820 MM (13-14 años)	€ 74,54	€ 90,19	€ 74,54	€ 90,19
023/037	Pupitre bipersonal primer ciclo de primaria M1 590 MM	€ 105,95	€ 128,20	€ 105,95	€ 128,20
023/038	Pupitre unipersonal primer ciclo de primaria M5 590 MM	€ 52,98	€ 64,11	€ 52,98	€ 64,11
023/039	Pupitre segundo ciclo de primaria M2 640 MM	€ 52,98	€ 64,11	€ 52,98	€ 64,11
023/040	Pupitre tercer ciclo de primaria M3 710 MM	€ 52,98	€ 64,11	€ 52,98	€ 64,11
023/041	Mesa para multiactividades	€ 308,00	€ 372,68	€ 308,00	€ 372,68
Nº AÑOS AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA RESPECTO AL MINIMO EXIGIDO PCAP		0		0	